

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO (LI-02/2020)  
PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE LABORAL FIJO, EQUIVALENTE  
AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, 1 PLAZA DE TECNICO DE  
EDUCACIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS  
ROZAS DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2020, con la rectificación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobaron las Bases Específicas que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Educación, con carácter de laboral fijo, equivalente al grupo A, subgrupo A2 mediante oposición (LI-02/2020), publicadas en el BOCM número 46, de 24 de febrero de 2021 y núm. 153 de 29 de junio de 2022, respectivamente, en su sesión celebrada el 22 de octubre de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Corregir la errata en la fecha de celebración de la sesión del Tribunal Calificador del anterior anuncio. No siendo el 14 de mayo de 2022 sino el 22 de octubre de 2022. Así como, la nota final de la aspirante que ha superado el proceso selectivo que es de 23,67 puntos y no 11,67.

SEGUNDO.- Hacer pública las calificaciones parciales y total obtenida en la realización del proceso selectivo tras aplicar los criterios del punto 8.2 y 8.3 de las bases. El presente anuncio se hará público en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>)

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

El Secretario del Tribunal